

PERGAMINO, mayo 13 de 2002.-

Sr.
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la ORDENANZA que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de mayo del corriente, al considerar el Expte. **D-94-97** D.E. E-1702-97 **ALCANCE N° 1 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL** - eleva nota de vecinos del barrio Otero solicitando que el Centro Comunitario del barrio y un tramo del Bv. Champagnat se designe con el nombre de Padre Galli.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:


ARTICULO 1º.- Impónese el nombre de "**Padre Jorge Galli**" al tramo del Bv. Champagnat, comprendido entre las calles Juan M. De Rosas y Almafuerte de esta ciudad.-

ARTICULO 2º.- Por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, las Direcciones ----- de Tránsito y de Obras y Servicios Públicos, se arbitrarán los recaudos pendientes a la nominación y señalización correspondientes.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N 5625/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Eñás
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE